



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, marzo 4 del 2021.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la demandada PORVENIR S.A. como pago de las costas procesales. Dentro del proceso reposa los títulos judiciales No. 4360300000213683 de 23/12/2019 por \$838.116,00 consignado por COLPENSIONES y No. 436030000217993 del 17/04/2020 por \$2.484.348.00. Consignados por PORVENIR S. para un total de \$3.312.464,00 con lo cual se cancela la totalidad de las costas procesales. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de ELIRIS ELENA HINOJOSA MENDOZA
contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2017-00164-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO allegada al correo del Juzgado, se

RESUELVE:

Hágase entrega del título judicial No. 4360300000213683 de 23/12/2019 por \$838.116,00 consignado por COLPENSIONES y No. 436030000217993 del 17/04/2020 por \$2.484.348.00. Consignados por PORVENIR S. para un total de TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.312.464,00) al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C. # 84.084.606 de Riohacha, como Pago de las Costas procesales.

Teniendo en cuenta que con los títulos Judiciales que se ordenan entregar se cancela la totalidad de las costas procesales, se ordena el Archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Jueza

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca

